



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **C. RODOLFO RAMÍREZ GALLARDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**ICATSON**” Y POR LA OTRA, EL **CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. LUIS ERNESTO FLORES FONTES** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**CRESON**”, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el “**ICATSON**”:

1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 15 de diciembre de 1994, y cuyos objetivos son:
 - I. Impartir e impulsar la capacitación para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Sonora.
 - II. Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral.
 - III. Establecer programas de actualización para los instructores de los alumnos del Instituto y en general promover la alta capacitación.
 - IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
2. Que para el cumplimiento de su objeto tiene, entre otras atribuciones, la de prestar servicios de asesoría y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten; celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios públicos, sociales y privados, así como con otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
3. Que cuenta con la infraestructura administrativa, técnica y académica para la impartición de cursos de capacitación para el trabajo en siete planteles ubicados en las ciudades de Hermosillo, Cananea, Ciudad Obregón, Agua Prieta, Navojoa, Empalme y Caborca del Estado de Sonora y siete acciones móviles en las que se brinda el servicio de capacitación para y en el trabajo, en sus modalidades de cursos regulares, de extensión y de capacitación acelerada específica.



GOBIERNO
DE SONORA

CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

4. Que "CRESON" tiene establecido y señala como su domicilio y para los efectos del presente convenio, en Carretera Federal 15, Kilómetro 10.5, Colonia Café Combate.

III.- Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es de su interés llevar a cabo la suscripción del presente acuerdo de voluntades, mediante la observancia de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el "ICATSON" y "CRESON", con la finalidad de implementar un programa de capacitación a través de convenios específicos con el fin de brindar diversos cursos entre las partes, en la forma y términos que para cada curso se señale en su correspondiente plan de estudio vigente.

Los Convenios Específicos de Colaboración que resulten del presente deberán suscribirse, por lo que respecta a el "CRESON" a través del Rector y por lo que respecta a el "ICATSON" a través del Director General o el representante legal debidamente facultado. Además, los Convenios Específicos deberán numerarse y anexarse al Convenio General de Colaboración, para que formen parte integrante del mismo y surtan los efectos legales correspondientes

Además, "CRESON" se compromete a incluir al "ICATSON" en sus programas de servicios a la comunidad a través de Jornadas Comunitarias.

SEGUNDA. - Derivado del propósito fundamental que anima la concertación de este Convenio, "LAS PARTES" adquieren los siguientes compromisos:

1. Por parte del "ICATSON":

- 1.1. Cubrir los honorarios de los instructores, derivados del desarrollo de los cursos de capacitación materia de este Convenio.
- 1.2. Otorgar el reconocimiento oficial de acuerdo a la normatividad establecida, que certifique la participación y el logro de los objetivos propuestos para cada uno de los capacitandos que concluyan satisfactoriamente los cursos de capacitación.
- 1.3. Realizar las actividades de capacitación con el más alto sentido de responsabilidad y en la búsqueda de la calidad total en la formación de los ciudadanos adscritos a los cursos impartidos.
- 1.4. Los cursos de capacitación materia de este Convenio se impartirán en los planteles ubicados en: Agua Prieta, Cananea, Caborca, Hermosillo, Empalme, Ciudad Obregón y Navjoa pertenecientes a "ICATSON", los



Gobierno
de SONORA

CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA



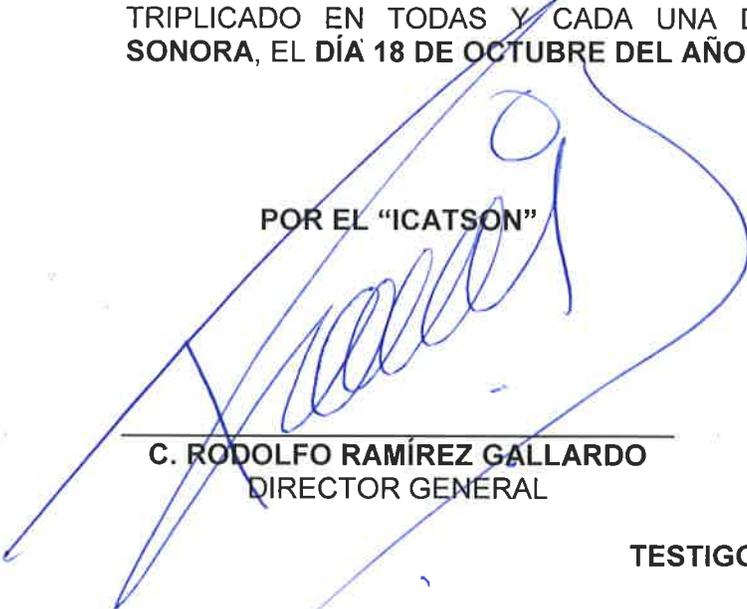
CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

OCTAVA. - El presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegasen a presentar, por cuanto, a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las propias partes.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LOS INTERVINIENTES, Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR TRIPPLICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES, EN HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR EL "ICATSON"

POR EL "CRESON"


C. RODOLFO RAMÍREZ GALLARDO
DIRECTOR GENERAL


C. LUIS ERNESTO FLORES FONTES
RECTOR

TESTIGOS:


C. JAIME ALBERTO AYALA AMAVIZCA
DIRECTOR DE OPERACIONES


C. NOEMI HARO VELARDE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**
GOBIERNO
SONORA

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2022.

"2022: Año de la Transformación"

Oficio No.: SCJ/4697/2022.

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

RECIBIDO
11/36
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

GLADYS YADIRA HERRERA TOYOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE CRESO
Presente.-

En atención a su oficio de número **UAJ/130/2022**, recibido por esta Dependencia en fecha 27 de septiembre del presente, mediante el cual remite para su revisión y validación un **Convenio General de Colaboración** a celebrarse por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora** con el **Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**, al respecto, se emite opinión jurídica en el siguiente sentido:

Una vez llevado a cabo la revisión y análisis de los aspectos jurídicos del instrumento en estudio, se tiene a bien comunicarle que el mismo cumple con los requisitos mínimos e indispensables y las condiciones jurídicas necesarias para que se formalice, **por lo cual se emite una opinión jurídica favorable.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 8 y 11 del Reglamento de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, quedo ante usted.

ATENTAMENTE,

BLANCA S. VIERA BARAJAS

SUBSECRETARIA DE LO CONSULTIVO

C.c. p. Archivo/minutario.
COC 4605

